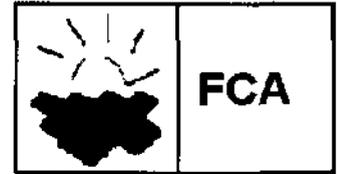




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0048106/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Gustavo Francisco ESMORIZ, con motivo de solicitar autorización para participar como Profesor Invitado en el Modulo: "Estrategias de Gestión y Ejecución de Obras" del Área de Consolidación: "Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas", al Ing. Civil Gustavo Daniel VANOLI; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

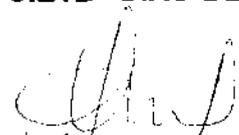
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a Ing. Civil Gustavo Daniel VANOLI (D.N.I. N° 14.476.118), docente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, a participar como Profesor Invitado en el Modulo: "Estrategias de Gestión y Ejecución de Obras" del Área de Consolidación: "Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas"; a desarrollar contenidos relacionados con técnicas de relevamiento y estudio hidrológico para el ordenamiento de cuencas, el día 20 de septiembre del corriente año, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese al Coordinador de del Área de Consolidación y por su intermedio al Ing. VANOLI. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 581
E.D./